

Petición de decisión prejudicial planteada por el Administrativen sad Varna (Bulgaria) el 19 de octubre de 2018 — Mitnitsa Varna / «Schenker» EOOD

(Asunto C-655/18)

(2019/C 4/22)

Lengua de procedimiento: búlgaro

Órgano jurisdiccional remitente

Administrativen sad Varna

Partes en el procedimiento principal

Recurrente en casación: Mitnitsa Varna

Recurrida en casación: «Schenker» EOOD

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Debe interpretarse el artículo 242, apartado 1, letras a) y b), del Reglamento (UE) n.º 952/2013 ⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión, en el sentido de que el hurto de mercancía que ha sido incluida en el régimen de depósito aduanero, en las circunstancias concretas del procedimiento principal, constituye una sustracción del régimen de depósito aduanero que conduce a la imposición de una sanción pecuniaria al titular de la autorización por incumplimiento de la legislación aduanera?
- 2) ¿Constituye la imposición del pago del contravalor de la mercancía que es objeto de la infracción aduanera (en el presente asunto, de la sustracción del régimen de depósito aduanero) una sanción administrativa conforme al artículo 42, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión? ¿Es admisible una disposición nacional que regula un pago así además de la imposición de una sanción pecuniaria? ¿Es conforme esta normativa con los requisitos de eficacia, proporcionalidad y disuasión que se establecen en el artículo 42, apartado 1, párrafo segundo, del Reglamento y que deben cumplir las sanciones previstas en caso de incumplimiento de la legislación aduanera de la Unión?

⁽¹⁾ DO 2013, L 269, p. 1.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Općinski sud u Novom Zagrebu (Croacia) el 19 de octubre de 2018 — Hrvatska radiotelevizija / TY

(Asunto C-657/18)

(2019/C 4/23)

Lengua de procedimiento: croata

Órgano jurisdiccional remitente

Općinski sud u Novom Zagrebu

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Hrvatska radiotelevizija

Demandada: TY

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Es conforme al artículo 6, apartado 1, del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos humanos y de las Libertades Fundamentales y al artículo 18 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea una disposición de la legislación nacional, el artículo 1 de la Ovršni zakon (Ley sobre la ejecución forzosa; publicada en NN 112/12, 25/13, 93/14, 55/16 y 73/17), que atribuye competencia a los notarios para realizar el cobro forzoso de créditos sobre la base de un documento auténtico mediante la emisión de un mandamiento de ejecución, como título ejecutivo, sin el consentimiento expreso del deudor ejecutado, habida cuenta de las sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia en los asuntos C-484/15 y C-551/15?

- 2) ¿Puede aplicarse la interpretación dada en las sentencias del Tribunal de Justicia de 9 de marzo de 2017, *Zulfikarpašić* (C-484/15, EU:C:2017:199), y *Pula Parking* (C-551/15, EU:C:2017:193), al asunto n.º Povrv-2032/17, del que debe conocer el órgano jurisdiccional remitente?

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil d'État (Francia) el 23 de octubre de 2018 —
AQ / Ministre de l'Action et des Comptes publics**

(Asunto C-662/18)

(2019/C 4/24)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Conseil d'État

Partes en el procedimiento principal

Demandante: AQ

Demandada: Ministre de l'Action et des Comptes publics

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Deben interpretarse las disposiciones del artículo 8 de la Directiva de 19 de octubre de 2009 ⁽¹⁾ en el sentido de que se oponen a que la plusvalía realizada con ocasión de la transmisión de títulos recibidos en canje y la plusvalía sujeta a tributación diferida se graven conforme a normas de determinación de la base imponible y a tipos impositivos distintos?
- 2) ¿Deben interpretarse estas mismas disposiciones en particular en el sentido de que se oponen a que las reducciones de la base imponible que tienen por objeto tomar en consideración la duración de la posesión de los títulos no se apliquen a la plusvalía sujeta a tributación diferida, habida cuenta de que esta norma relativa a la determinación de la base imponible no era aplicable en la fecha en que se obtuvo dicha plusvalía, y sí se apliquen, en cambio, a la plusvalía derivada de la transmisión de los títulos recibidos en el canje teniendo en cuenta la fecha en que este tuvo lugar y no la fecha de adquisición de los títulos entregados en el canje?

⁽¹⁾ Directiva 2009/133/CE del Consejo, de 19 de octubre de 2009, relativa al régimen fiscal común aplicable a las fusiones, escisiones, escisiones parciales, aportaciones de activos y canjes de acciones realizados entre sociedades de diferentes Estados miembros y al traslado del domicilio social de una SE o una SCE de un Estado miembro a otro (DO 2009, L 310, p. 34).

**Petición de decisión prejudicial planteada por la cour d'appel de Aix-En-Provence (Francia) el
23 de octubre de 2018 — procedimiento penal contra B S y C A**

(Asunto C-663/18)

(2019/C 4/25)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Cour d'appel de Aix-en-Provence

Partes en el procedimiento principal

B S y C A

Otras partes: Ministère public, Conseil national de l'ordre des pharmaciens